

VISTO:

- Que mediante Expediente 39423/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de aval académico al “Primer Encuentro de sensibilización del trabajo insalubre y de riesgo: Como cuidar a los que cuidan”; y

CONSIDERANDO:

- Que como objetivos, el encuentro plantea desnaturalizar las situaciones de violencia cotidiana y laboral que viven quienes trabajan con situaciones de violencia familiar, trata de personas, abuso sexual, quienes trabajan en institutos cerrados u otros organismos, profesionales o no, que se encuentran en contacto permanente con el dolor y que van dejando rastros en sus vidas y salud e; Identificar y sensibilizarse en la búsqueda colectivas que puedan ser exigibles en las políticas públicas, y asumidas como modos de autocuidado.
- Que el encuentro que se llevó a cabo el día 02/09/2011, fue organizado por la Mesa Permanente de Trabajo insalubre y de riesgo integrada por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba; el Colegio Profesionales de Psicólogos de la Provincia de Córdoba; Trabajadores de la Dirección de violencia familiar; Centro de asistencia a la víctima del delito; entre otros.
- Lo reglamentado en el Anexo I de la Resolución 133/03 -Reglamento de Actividades Extensionistas de la Escuela de Trabajo Social.
- Que cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la propuesta que se trata.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Avalar académicamente al “Primer Encuentro de sensibilización del trabajo insalubre y de riesgo: Como cuidar a los que cuidan” que se llevó a cabo en la Escuela de Trabajo Social el día 02 de septiembre del 2011, organizado por la Mesa Permanente de Trabajo insalubre y de riesgo integrada por el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba; el Colegio Profesionales de Psicólogos de la Provincia de Córdoba; Trabajadores de la Dirección de violencia familiar; Centro de asistencia a la víctima del delito; entre otros.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Comuníquese. Notifíquese. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N.º

110/11

Sr. ALEJANDRO EUGENIO BONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba